

RESOLUCIÓN NÚMERO **0002857** DE 2016
13 JUL 2016

“Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **EXAMENES CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S** y se ordena la reconexión”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 28162 del 16 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Puertos y Transportes, ordenó la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **EXAMENES CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S**, con Nit. 900530001-6 habilitado con la Resolución No. 0000585 del 12 de marzo de 2014.

Que la subdirección de tránsito, mediante Resolución 0001963 del 17 de mayo de 2016, suspende por el término de un (1) mes la habilitación del Centro de Reconocimiento de Conductores **EXAMENES CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S** con Nit. 900530001-6 habilitado con la Resolución No. 0000585 del 12 de marzo de 2014, de conformidad con lo ordenado en el anterior acto administrativo, 28162 del 16 de diciembre de 2015 de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Que a la fecha ha transcurrido un (1) mes desde la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **EXAMENES CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S**, con Nit 900530001-6 habilitado mediante Resolución No. 0000585 del 12 de marzo de 2014, dispuesta en el acto administrativo No. 0001963 del 17 de mayo de 2016, por lo que se debe ordenar la reconexión en la plataforma HQ-RUNT.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Levantar la medida de suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **EXAMENES CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S**, con Nit. 900530001-6 , dispuesta en la Resolución 0001963 del 17 de mayo de 2016 y ordenar la reconexión en la plataforma HQ- RUNT, por haberse cumplido la sanción.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución a la Concesión RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transportes, Alcaldía de Copacabana, Dirección Territorial y al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores **EXAMENES CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S**, en la Carrera 50 A No.50 A-63 de la

44

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

0002857 13 JUL 2016

HOJA No. 2

"Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores EXAMENES CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES S.A.S y se ordena la reconexión"

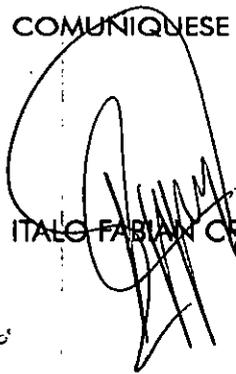
ciudad de Copacabana- Antioquia.

ARTÍCULO 3.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO 4.-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



13 JUL 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Ángela Puche Díaz
Revisó: Luis Trinidad García

Así cumplese
[Signature]

[Handwritten mark]